

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL **CONSORCIO COLEGIOS PANAMÁ**, PRÓRROGA DE DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) DÍAS CALENDARIO PARA QUE SE CULMINEN LOS TRABAJOS DE “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ DEL CARMEN ECHEVERS, I.P.T. GUMERCINDA PÁEZ, PRIMER CICLO BÁSICO TOCUMEN, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**”.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN,**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el Estado suscribió el Contrato O-11-2017 con el **CONSORCIO COLEGIOS PANAMÁ**, para el “**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ DEL CARMEN ECHEVERS, I.P.T. GUMERCINDA PÁEZ, PRIMER CICLO BÁSICO TOCUMEN, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**” (Fojas 1396-1405).

Que mediante Orden de Proceder, se autorizó al **CONSORCIO COLEGIOS PANAMÁ**, para que iniciara formalmente los trabajos por un período de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de la orden de proceder, salvo extensiones a que hubiere lugar, efectuada el 24 de enero de 2018 (Foja 1605).

Que mediante Adenda No.1, se realizó una extensión de tiempo al Contrato O-11-2017 (Foja 3826-3828), la cual fue aprobada previamente mediante Resuelto No.537 de 12 de febrero de 2019 (Foja 3824-3825).

Que mediante la Nota consecutiva CE-CCP-225-19 fechada el 15 de abril de 2019, el **CONSORCIO COLEGIOS PANAMÁ**, visible a fojas 6085-6088, solicitó se le concediera una extensión de tiempo para finalizar la ejecución de la obra;

Que mediante notas N°DANL-DM-0863-2019-26 Y DNAL-DM-0864-2019-26, ambas fechadas 25 de abril de 2019, se le informa a la representante legal del Consorcio y al Banesco Seguros que el Ministerio de Educación había iniciado los trámites para resolver administrativamente el contrato y ejecutar la fianza de cumplimiento, ambas fueron publicadas en el portal electrónico de Contrataciones Públicas el 30 de abril de 2019.

Que mediante Cesión de Contrato, fechado 23 de mayo de 2019, deciden los representantes legales de las empresas MSB, SAS, S.A. y MEYAN, S.A., ceder su participación del Consorcio y manifiestan no tener reclamos presentes ni futuros derivados del contrato en contra de los Cesionarios, GMP INGENIEROS S.A.S., e IDESTRA, S.A.

Que a través del Resuelto No.2775 de 7 de junio de 2019, el Ministerio de Educación, resolvió aceptar los descargos por parte del Consorcio Colegios de Panamá, y se desestima el trámite de Resolución Administrativa al Contrato O-11-2017. (Fojas 5212-5224);

Que mediante Hoja de Trámite N°0508-19, fechado 27 de junio de 2019, la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, luego de revisada la documentación presentada por el Consorcio Colegios Panamá, relacionada a la Cesión de Contrato, aprueban a la empresa IDESTRA, S.A., para que sea la empresa mayoritaria y ejerza la representación legal del Consorcio Colegios Panamá.

Que a través de la Nota de Justificación de 5 de julio de 2019, visible a fojas 6080-6083, la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, justificó la prórroga de 268 días calendario al Contrato O-11-2017 solicitado por el **CONSORCIO COLEGIOS PANAMÁ**, la cual obedece a las siguientes razones:

“Atendiendo la solicitud formal de prórroga del Contratista, mediante la nota CE-CCP-225-19 recibida en el MEDUCA el día 16 de abril de 2019, la cual sustentan las circunstancias y razones que motivan esta extensión de tiempo.

1. Cabe señalar que el MEDUCA mantuvo la intención de resolver administrativamente el Contrato O-11-2017, la cual fue publicada en PanamaCompra el 30 de abril de 2019, debido a atrasos en el avance de las obras; sin embargo, mediante el Resuelto No.2775 con fecha 7 de junio de 2019, se admiten los descargos del Contratista y se desestima el Trámite de Resolución Administrativa, ya que la Empresa IDESTRA, S.A. solicitó al MEDUCA junto con la Empresa

GMP Ingenieros SAS, mediante nota IDE-2019-099, con fecha 13 de mayo de 2019, se reconsidere la intención de resolver administrativamente el Contrato ya que su intención es continuar la ejecución de la Obra, a la cual adjuntan cesión de contrato de las Empresas MSB SAS, S.A. y MEYAN, S.A. a las Empresas IDESTRA, S.A y GMP Ingenieros, S.A. todas pertenecientes al CONSORCIO COLEGIOS PANAMÁ. Además en vista de que la intención del MEDUCA es cumplir con el objeto del Contrato a beneficio de la Comunidad Educativa que urge por que se habiliten los pabellones intervenidos de los Colegios involucrados para su uso; por lo que MEDUCA concede la reconsideración solicitada.

2. Que la empresa mediante la nota 2019-01 con fecha 23 de mayo de 2019, hace entrega de la documentación para la cesión de contrato, experiencia de la Empresa IDESTRA, S.A, estados financieros, y nuevamente la entrega de la solicitud de prórroga radicada el 16 de abril de 2019.

3. Que la empresa solicita una prórroga por Colegio de la cual se toma como referencia el día 31 de enero de 2020 para culminación de la Obra en base en el cronograma de Obra suministrado por el Contratista, lo cual proyecta un tiempo de prórroga de 268 días calendarios.

4. Que la empresa Contratista indica que realizó solicitud al MEDUCA y expedición de paz y salvo por parte de la DGI, de los predios del Primer Ciclo Básico Tocumen e I.P.T Gumercinda Páez, comunicado mediante nota CE-CCP-209-19, radicada el 20 de febrero de 2019, documento requerido como anexo para la obtención de permisos de este permiso.

5. Que mediante la nota CE-CCP-175-18, radicada en el MEDUCA el día 20 de diciembre de 2018, la empresa notifica sobre la deuda ante el IDAAN, correspondiente al Primer Ciclo Básico Tocumen, lo cual dificulta la aprobación para la instalación provisional de agua, sólo para la fase de construcción, no así para la demolición de Pabellones 2 y 3. Hasta la fecha MEDUCA no ha entregado este paz y salvo lo que impidió la continuación de estos trámites.

6. Que se toma además como referencia para la aprobación de la prórroga la nota CE-CCP-185-19 (adjunta a la Nota CE-CCP-225-19), en la cual indican observaciones referentes a la entrega de planos por demoras en entrega de correcciones, las cuales se toman según cuadro presentado por el Contratista, desde el día 14 de agosto de 2018 hasta el día 3 de enero de 2019, con excepciones de algunos ítems no valederos para dicha solicitud.

FECHA	NOTA	REMITENTE	DESCRIPCION	OBSERVACION
14/08/2018	CE-CCP-088-18	CCP	ENTREGA DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS JOSE DEL CARMEN ECHEVERS	
12/09/2018	DINIA D&D 139.2.560-18	MEDUCA	CORRECCIONES PARA DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS JOSÉ ECHEVERS	TIEMPO DE RESPUESTA UN MES PERO SOLO LA PARTE ARQUITECTÓNICA
19/09/2018	CE-CCP-104-18	CCP	ENTREGA DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PRIMER CICLO BÁSICO TOCUMEN	19/09/2018
04/10/2018	CE-CCP-111-18	CCP	SOLICITUD DE ESTADO DE REVISIÓN DISEÑOS JOSE ECHEVERS Y PRIMER CICLO TOCUMEN	04/10/2018
12/10/2018	DINIA D&D 139.2.630-18	MEDUCA	OBSERVACIONES A PLOMERIA DE JOSE ECHEVERS	TIEMPO DE RESPUESTA 2 MESES SOLO PARTE PLOMERIA. SE REQUIERE PRUEBA DE PERCOLACIÓN DE SUELOS LA CUAL YA SE REALIZÓ Y SE ESTÁ EN ESPERA DE RESULTADOS (SOLO NECESARIA PARA LA CONEXIÓN CON SISTEMA EXISTENTE)
15/10/2018	DINIA D&D 139.2.560-18	MEDUCA	OBSERVACIONES A ARQUITECTURA DE PRIMER CICLO TOCUMEN	TIEMPO DE RESPUESTA 1 MES

15/10/2018	DINIA D&D 139.2.754-18	MEDUCA	OBSERVACIONES A ELECTRICIDAD Y SISTEMAS ESPECIALES DE PRIMER CICLO TOCUMEN	TIEMPO DE RESPUESTA 1 MES
24/10/2018	CE-CCP-128-18	CCP	SOLICITUD DE ESTADO DE REVISIÓN DISEÑOS JOSE ECHEVERS	
30/10/2018	DINIA D&D 139.2.851-18	MEDUCA	OBSERVACIONES A ELECTRICIDAD Y SISTEMAS ESPECIALES DE JOSE DEL CARMEN ECHEVERS	TIEMPO DE RESPUESTA 2.5 MESES
01/11/2018	CE-CCP-134-18	CCP	ENTREGA DE PLANOS ARQUITECTONICOS PRIMER CICLO BASICO DE TOCUMEN CORREGIDOS	TIEMPO DE RESPUESTA PARA CORRECCION 15 DIAS
19/11/2018	CE-CCP-150-18	CCP	ENTREGA DE PLANOS ARQUITECTONICOS JOSE DEL CARMEN ECHEVERS CORREGIDOS	SE PRETENDIA ENTREGAR PAQUETE DE TODOS LOS PLANOS PERO SE DECIDE LA ENTREGA DE ESTE
23/11/2018	CE-CCP-154-18	CCP	SOL DE ESTADO DE REVISIÓN PLANOS ESTRUCTURALES JOSE ECHEVERS Y PRIMER CICLO BASICO TOCUMEN	TIEMPO TRANSCURRIDO PARA TOCUMEN: 2 MESES TIEMPO TRANSCURRIDO PARA JOSE ECHEVERS: 3 MESES
30/11/2018	CE-CCP-166-18	CCP	ESTADO DE PLANOS ARQUITECTONICOS PRIMER CICLO BÁSICO DE TOCUMEN CORREGIDOS	TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE RADICADO: 1 MES
04/12/2018	CE-CCP-168-18	CCP	ENTREGA DE PLANOS FINALES ITP GUMERCINDA PAEZ	
11/12/2018	DINIA D&D 139.2.950-18	MEDUCA	APROBACIÓN PLANOS ARQUITECTONICOS PRIMER CICLO TOCUMEN	TIEMPO FINAL TRANSCURRIDO DESDE RADICADO: 40 DIAS
11/12/2018	DINIA D&D 139.2.979-18	MEDUCA	OBSERVACIONES PLANOS ESTRUCTURALES PRIMER CICLO DE TOCUMEN Y JOSE ECHEVERS	TIEMPO DE RESPUESTA PARA TOCUMEN: 80 DIAS. TIEMPO DE RESPUESTA PARA ECHEVERS 4 MESES
26/12/2018	CE-CCP-178-18	CCP	ENTREGA DE PLANOS ESTRUCTURALES EN ALBANENE DE JOSE ECHEVERS Y TOCUMEN	TIEMPO DE RESPUESTA: 15 DÍAS
03/01/2019	DINIA D&D 139.2.1015-18	MEDUCA	APROBACION DE PLANOS ARQUITECTONICOS JOSE DEL CARMEN ECHEVERS	TIEMPO DE RESPUESTA PARA APROBACIÓN: 1.5 MESES
03/01/2019	DINIA D&D 139.2.1023-18	MEDUCA	OBSERVACIONES PLANOS ARQUITECTONICOS IPT GUMERCINDA PAEZ	TIEMPO DE RESPUESTA PARA OBSERVACIONES: 1 MES

Que mediante la Autorización de Prórroga No. 2 expedida el cinco (5) de julio de 2019, la Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura, concede doscientos setenta y ocho (268) días calendario de prórroga al **CONSORCIO COLEGIOS PANAMÁ**, extendiéndose el período de construcción hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2020, (foja 6084).

Que el Consorcio Colegios Panamá, presentó el Endoso No.A-1 a la Póliza No.2-31-2552, Fianza de Condiciones Particulares 02-31-2552 y Póliza de Seguro Todo Riesgo de Construcción No. 02-57-116, todas emitidas por Banesco Seguros, S.A., para garantizar el tiempo de ejecución del Contrato O-11-2017, para el **“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ DEL**

**CARMEN ECHEVERS, I.P.T. GUMERCINDA PÁEZ, PRIMER CICLO BÁSICO TOCUMEN, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ** (foja 6093-6097);

Que la Dirección Nacional de Arquitectura e Ingeniería, mediante **Memorando DINIA.GSP.139.0590-2019 de 24 de septiembre de 2019**, solicitan la confección y perfección de la adenda de tiempo al contrato O-11-2017 (foja 6117);

Que se modifica las Cláusulas TERCERA, CUARTA Y VIGÉSIMA CUARTA del Contrato No.O-11-2017, suscrito entre EL ESTADO y el CONSORCIO COLEGIOS PANAMÁ, para el proyecto "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ DEL CARMEN ECHEVERS, I.P.T. GUMERCINDA PÁEZ, PRIMER CICLO BÁSICO TOCUMEN, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ".

Que el Artículo 77, regula las reglas para modificaciones y adiciones al contrato en base al interés público y el Artículo 81, regula lo concerniente a la concesión de prórroga, ambos del Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Autorizar la prórroga de doscientos sesenta y ocho (268) días calendario al Contrato O-11-2017 suscrito con el CONSORCIO COLEGIOS PANAMÁ, para continuar los trabajos de "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ DEL CARMEN ECHEVERS, I.P.T. GUMERCINDA PÁEZ, PRIMER CICLO BÁSICO TOCUMEN, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ".

**SEGUNDO:** Autorizar la modificación de las Cláusulas TERCERA, CUARTA Y VIGÉSIMA CUARTA del Contrato No.O-11-2017, suscrito entre EL ESTADO y el CONSORCIO COLEGIOS PANAMÁ, para el proyecto "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ DEL CARMEN ECHEVERS, I.P.T. GUMERCINDA PÁEZ, PRIMER CICLO BÁSICO TOCUMEN, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ".

**TERCERO:** AUTORIZAR la Cesión de los derechos y obligaciones del Contrato O-11-2017, suscrito con el CONSORCIO COLEGIOS PANAMÁ, para continuar los trabajos de "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ DEL CARMEN ECHEVERS, I.P.T. GUMERCINDA PÁEZ, PRIMER CICLO BÁSICO TOCUMEN, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ"..

**CUARTO:** Publicar el presente Resuelto en el Sistema Electrónico de "Panamá Compra" por un (1) día hábil, para efecto de su notificación.

**QUINTO:** Remitir copia de este Resuelto a las Direcciones, Departamentos e Instituciones para su debido cumplimiento.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 77 y 81 de Texto Único de la Ley 22 del 27 de junio de 2006.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**ING. RICARDO SÁNCHEZ GARCÍA**  
Viceministro de Infraestructura Educativa



  
**MARUJA G. DE VILLALOBOS**  
Ministra de Educación



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA  
QUE ESTE DOCUMENTO ES COPIA AUTÉNTICA  
QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE ORIGINAL

19 NOV 2019



FIRMA: 